



Dirección de Obras

**REF.:Aprueba Modificación de Contrato
por aumento de Obra y de Plazo.**

LONGAVI, 14 DIC. 2010

DECRETO EXENTO N° 3806

VISTOS:

El Ord. N° 1.298 de fecha 23 de Julio del 2010, de Subsecretaria de desarrollo Región y Administrativo, donde comunica aprobación proyecto "Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Subprograma Emergencia 2010 Código 1-H-2010-381 "Reposición y Reparaciones Consultorio Amanda Benavente, Longavi".

El Ord. N° 1590 de la Intendencia Región del Maule de fecha 02 de Agosto del 2010 donde comunica aprobación proyecto Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Subprograma Emergencia 2010.

El Decreto Exento Municipal N° 3.129 de fecha 08 de Octubre del 2010 que llama a Licitación Pública.

Las Bases Administrativas, Términos de Referencia y Antecedentes Técnicos y Plano.

El Acta de Apertura de la Licitación ID-4085-113-LE10 de fecha 26 de Octubre del 2010.

El Acta de Adjudicación de fecha Noviembre del 2010.

El contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longavi y Don Patricio Rojas Bustamante de fecha 11 de Noviembre del 2010.

El Decreto Exento N° 3487 de fecha 12 de Noviembre del 2010, que adjudica obra y aprueba contrato.

El Acta de Entrega de Terreno firmada con fecha 18 de Noviembre del 2010.

El Presupuesto por aumento de obra presentado por el Contratista con fecha 01 de Diciembre del 2010.

La solicitud de aumento de plazo en 15 días corridos presentada por el Contratista con fecha 03 de Diciembre del 2010.

El informe técnico al Sr. Alcalde de la Comuna emitido por la Directora de Obras Municipales mediante el cual se solicita autorización para otorgar aumento de obra y de plazo según lo indicado en las Bases Administrativas Generales Punto 35.4 "Aumentos de plazo" y Bases Administrativas Especiales Punto 2.3. "Presupuesto Disponible"

El Ord. N° 756/162 de fecha 10 de diciembre de 2010, del Sr. Alcalde al Contratista Sr. Patricio Rojas mediante el cual comunica autorización para proceder al aumento de obra y de plazo según lo indicado en las BAE Y BAG.

La modificación de contrato firmada con fecha 13 de Diciembre del 2010.

La Resolución N°7.251 de fecha 14 de Febrero del 2008 de Contraloría General de la Republica.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

1.-**APRUEBASE**, la modificación de contrato de la obra denominada "REPOSICION Y REPARACIONES CONSULTORIO AMANDA BENAVENTE, LONGAVI", por concepto de aumento de obra por la suma de \$ 1.558.040. (Un millón quinientos cincuenta y ocho mil cuarenta pesos) impuesto incluido. Y **OTORGASE** un aumento de plazo en 15 días corridos quedando como fecha de término de la obra el 24 de Enero del 2010.

2.-**PROCEDASE**, a efectuar cambio de la boleta de garantía por fiel cumplimiento de contrato según lo indicado en las Bases Administrativas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUENTA, ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD
Por orden del Sr. Alcalde,
SECRETARIO
LONGAVI
CARLOS ENCINA VILLALOBOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
LONGAVI
CECILIA PARRA CARRASCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

V.Arancibia J. /C. Orellana.

DISTRIBUCION:

- 1.-Contratista.
- 2.-Of. De Partes.
- 3.-Archivo Proyecto.
- 4.-Archivo DOM.
- 5.-Pag. Web Municipal.